Año de 1959 Miércoles 23 de Septiembre Núm. 114

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2452

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Aragoneses, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cija de D. Juan García, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 19 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil

2486

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Lastras de Cuéllar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios vecinos, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 21 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil

2488

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carbunco Sintomático y vulgarmente llamada ídem en el ganado bovino del término municipal de Navares de las Cuevas, y que fué declarada oficialmente con fecha de 11 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil

2464

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil don Santiago de Frutos Muñoz, vecino de Carbonero el Mayor, de esta provincia, propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia, para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, a fin de prestar servicio y vigilancia en los términos municipales de esta provincia a que le destine dicha Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 21 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil interino,
Manuel Díaz-Miguel Moraleda

2489

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil el vecino de El Espinar, de esta provincia, don Laureano Cámara Bartolomé, propuesto por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, para vigilancia y servicio en los términos municipales de esta provincia a que le destine dicho Distrito Forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 22 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil interino,
Manuel Díaz-Miguel Moraleda

2421

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento de los particulares o entidades que deseen efectuar plantaciones en fincas de su propiedad, que pueden solicitar de esta Jefatura, en los impresos que les serán facilitados a este efecto, las plantas que necesiten, advirtiéndoles que aquellas peticiones que tuvieren entrada en fecha posterior a 15 de noviembre, sólo serán atendidas si la disponibilidad de planta lo permite.

El número de plantas disponible en el vivero central «Los Lavaderos», por especie, son las siguientes:

Chopo canadiense, 65.673 de dos años.

Chopo bordilis, 630 íd., íd.

Acacia de flor blanca, 800 íd., íd.

Las solicitudes presentadas antes del 15 de noviembre serán atendidas en toda su cuantía o en aquellas que resulte del prorrateo de las existencias, si las peticiones fueran superiores.

Segovia, 17 de septiembre de 1959.
El Ingeniero Jefe, *Jesús M.ª de Yraola.*

2423

Delegación Provincial de Sindicatos

SEGOVIA

Por el presente anuncio se saca a concurso público la adjudicación de los servicios de calefacción de la Casa Sindical de Segovia.

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso está de manifiesto en la Secretaría de la C. N. S.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Segovia, 18 de septiembre de 1959.
El Secretario Sindical Provincial, *Diego Martínez Cejudo.*

2424

Delegación Provincial de Sindicatos

SEGOVIA

Por el presente se saca a concurso público la adjudicación de los servicios de limpieza de la nueva Casa Sindical de Segovia.

Los pliegos de condiciones económico-jurídicas para este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la C. N. S.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Segovia, 18 de septiembre de 1959.
El Secretario Sindical Provincial, *Diego Martínez Cejudo.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2425

Caja de Recluta número 2—Madrid

REQUISITORIA

Luis Figueras Cordes (reemplazo de 1955), hijo de Luis y de Leonor, natural de Hong-Kong, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Plaza de Franco, número 13 (Segovia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Reclutas número 2, ante el Juez Instructor D. Santiago Santana Santana (Capitán de Infantería con destino de la citada Caja de Recluta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid a 16 de septiembre de 1959.
El Juez Instructor, *Santiago Santana Santana.*

SUBASTAS

2407

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Subasta de pastos

Esta Comunidad saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos de los cuarteles F y G del monte «Los Comunes», con los acotados que figuran en la propuesta del Distrito Forestal de Segovia.

El número de reses autorizadas es de 60 vacunas y 1.000 lanares.

Queda condicionado el pastoreo al plan de restauración que se verifique.

La subasta tendrá lugar en la Sede de la Comunidad en Sepúlveda, a las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas se efectuará ante el señor Presidente de esta Comunidad, asistido del Secretario, que dará fe del acto.

Los licitadores pueden concurrir a la subasta por sí o por mandatario con poder bastante, debiendo constituir en depósito la cantidad de quinientas pesetas para tomar parte en la subasta.

Debe acompañarse a la proposición la declaración jurada que determina el artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y resguardo del depósito constituído.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de la Comunidad los días laborables y horas de oficina hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta, en pliego cerrado, con reintegro de seis

pesetas y ajustadas al modelo que consta en el pliego de condiciones.

El rematante se somete íntegramente a las prescripciones contenidas en los pliegos base de esta subasta.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará por segunda vez y en las mismas condiciones el octavo día hábil que siga a partir del siguiente al en que se celebró la primera.

A los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público el pliego de condiciones económicas base de la subasta, en la forma acostumbrada, para oir las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Sepúlveda, 16 de septiembre de 1959.—*El Presidente.*

2428

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta para enajenar 570 pinos de la especie P. pa., con un volumen de 303,806 m. c. de madera; 130,202 m. c. de leña de tronco y 108,501 de leñas de copas, del monte denominado «El Pinar, de los propios de este Municipio y por el presente año forestal, bajo el tipo de tasación de *doscientas mil setecientas veintiocho* pesetas con *sesenta y cinco* céntimos (200.728,65) y teniendo fijado para este aprovechamiento un precio índice de *doscientas cincuenta mil novecientas diez* pesetas con *ochenta y un* céntimos.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe al acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional, en la Depositaría de esta Entidad, la cantidad de *diez mil treinta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos,* a que asciende el 5 por 100 del valor de la tasación.

El que resulte adjudicatario viene obligado a ingresar en arcas de este Ayuntamiento y dentro del plazo de veinte días de serle notificada la adjudicación definitiva, el importe a que asciende el 90 por 100 del valor alcanzado en la subasta, para poder serle expedida la certificación que lo acredite ante la Jefatura de Montes.

Las proposiciones podrán presentarse en sobre debidamente cerrado y lacrado, en los días hábiles que medien desde el en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto, debiendo ajustarse al modelo estipulado para esta clase de enajenaciones y que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Acompañando a la proposición y en sobre aparte, presentarán los licitadores resguardo de haber constituído el depósito, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento, Certificado Profesional, Hoja de compras y Documento Nacional de Identidad.

El que resulte adjudicatario viene obligado al abono de gestión técnica, Derechos Reales, anuncios y todo cuanto se relacione con este aprovechamiento.

El Ayuntamiento, en uso de las facultades que la Ley le confiere, se reserva el derecho de tanteo de esta subasta.

A los efectos determinados en el artículo 240 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económicas que sirven de base a esta subasta, para que contra el mismo puedan formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

La clase de certificado a exigir para esta subasta lo serán de las clases A, B o C.

Montejo de Arévalo, 15 de de septiembre de 1959.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en ..., (nombre propio o representación), en posesión del Certificado Profesional de las clases ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace costar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2429

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles siguientes al siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto, presidida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, la subasta del sobrante de pastos del monte número 200 A, «El Chorro», de la pertenencia de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1959-1960.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, comprendiendo el aprovechamiento con trescientas reses lanares, sustituibles por vacunos y equinos en la proporción de 6 por 1, bajo el tipo de tasación de *tres mil* pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, lacrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con un día de antelación al de la celebración de la subasta, ajustándose al modelo que abajo se inserta, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber ingresado en la Depositaría de este Ayuntamiento el 5 por 100 del importe de la subasta como fianza provisional.

Todos los gastos del expediente, anuncios, gestión técnica y demás que se deriven de la subasta serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta la subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes al de la primera y hora anteriormente prefijada.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Navares de las Cuevas, 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Mariano Redondo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, fecha ..., número ..., y del pliego de condiciones relativo al aprovechamiento del sobrante de pastos del monte número 200 A, «El Chorro», durante el año forestal de 1959-1960, se compromete a dicho aprovechamiento con trescientas reses lanares, sustituibles por vacunas y equinas en la proporción de 6 por 1, en la cantidad de ... pesetas (en letra), más gastos de expediente, anuncios, gestión técnica, etc.

2429

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

Subasta de obras

A los veintiún días hábiles del en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las trece, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y del señor Secretario, quien dará fe del acto, la apertura de pliegos para la subasta de las obras para abastecimiento de agua potable de esta localidad, que figura en el proyecto confeccionado por el personal técnico de la Excma. Diputación Provincial.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior que resulte para la subasta, y en las horas de trece a quince, pudiendo optar a la misma cualquiera que no esté incapacitado por las Leyes en vigor, y se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, lacrados, reintegrados y con arreglo al modelo que abajo se inserta, y en sobre aparte Documento de Identidad personal y resguardo acreditativo del depósito provisional, como asimismo declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que reseña el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El tipo de tasación de las obras referidas será de *seiscientas seis mil* pesetas (606.000,00), la fianza provisional será de *dieciocho mil ciento ochenta* pesetas, y la definitiva el 6 por 100 que resulte de la mejor proposición aprobada en la subasta.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los letrados con ejercicio en la capital de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan expuestos en la Secretaría Municipal para que puedan ser examinados por las personas que les interese, durante los días y horas señalados para la presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del anuncio presente, reintegros del expediente, escritura y honorarios técnicos y administrativos. El plazo de la ejecución de las obras no podrá exceder de seis meses a contar de la adjudicación definitiva de la misma.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto por el personal de Servicios Técnicos Provinciales en su pliego de condiciones, y lo que determine el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición figura en el plan de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento.

Navares de las Cuevas, 19 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Mariano Redondo.*

2430

Ayuntamiento de Castroserna de Arriba

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil, después de transcurridos los 20 también hábiles al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

A las 10 horas, la de aprovechamiento de pastos del monte núm. 186 del Catálogo, denominado «La Mediana», para 200 lanares sustituibles por vacuna o equinas en la proporción de 6 por 1. Tipo de tasación, *dos mil pesetas.*

Este aprovechamiento se refiere al año forestal 1959-1960.

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal desde la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A las plicas se acompañará el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta en la Depositaría Municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, si le conviniere.

Los gastos de anuncios, reintegros del expediente y cuantos se deriven de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Castroserna de Arriba, 17 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Damián Herranz.*

2434

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Subasta de maderas

A las once horas del día veinticuatro de octubre próximo, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, un Empleado del ramo de Montes y del señor Secretario de la Corporación, la subasta para el aprovechamiento del lote ordinario autorizado en el monte número 175, para el año forestal 1959-60, siendo los datos los que a continuación se relacionan:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 100 de la especie silvestre.

Volumen de madera: 138,644. m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 124.779,60 pesetas.

Precio índice: 155.974,50 pesetas.

Sistema de pliegos: Pliegos cerrados, adaptados al modelo que consta al final de este anuncio.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de haber constituido la fianza provisional que asciende a la cantidad de 4.679,25 pesetas, Certificado Profesional y Hoja de Compra anexa al mismo, que desee utilizar; Carnet de Identidad y declaración a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los anuncios, reintegros del expediente, Derechos Reales, gestión técnica, formación de contrato, constitución de fianzas definitivas y todos los inherentes a esta subasta.

Presentación de pliegos: Todos los días y horas laborables que contiene el plazo de exposición hasta las catorce horas del día anterior señalado, para la subasta.

Legislación: Sirve de base a este aprovechamiento el Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado el 12 de septiembre de 1955, el de económico-administrativas redactadas por este Ayuntamiento y que obran unidas al expediente, así como todas aquellas disposiciones

que regulan esta clase de aprovechamientos.

La madera será obligatoriamente medida al efectuar la operación de contada en blanco, una vez apeados los árboles, liquidándose el volumen que resulte a los precios unitarios de la subasta.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará otra con carácter de urgente a los días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Aldealengua de Pedraza a 15 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional clase ..., número ..., y del Carnet Nacional de Identidad número ..., clase ..., expedido en ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1959, monte número 175, titulado «Dehesa del Morcillo», de la pertenencia de este municipio de Aldealengua de Pedraza, sobre el aprovechamiento de 100 pinos silvestres maderables, correspondiente al año forestal 1959-60, ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras, ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m. c.

Aldealengua de Pedraza a ... de ... de 1959.

(Firma del licitador.)

2436

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles contados a partir del siguiente también hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las quince, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto por el señor Alcalde-Presidente o por el Concejal que legalmente le sustituya, la subasta del sobrante de pastos del monte número 200 B, «Sierra Valdelasfuentes», perteneciente a este Municipio, correspondiente al año forestal 1959-60.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, comprendiendo el aprovechamiento con *500* reses lanares, sustituibles por vacuno o equinas en la proporción de seis por una y bajo el tipo de tasación de *cuatro mil pesetas.*

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con un día de antelación al de la subasta como mínimo, cuyos pliegos se presentarán debidamente cerrados, lacrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre (6,00 pesetas), ajustándose al modelo que abajo se inserta, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber ingresado en la Depositaría el 5 por 100 del importe de la subasta.

Todos los gastos de expediente, anuncio, gestión técnica y demás que se deriven de la misma serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta la subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes de la primera y a la misma hora.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Navares de Enmedio a 15 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Fé Moreno.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número ..., y del pliego de condiciones relativas al aprovechamiento del sobrante de pastos del monte número 200 B, «Sierra Valdelasfuentes», durante el año forestal de 1959-60, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con *500* reses lanares (sustituibles por vacuno o equino en la proporción de 6 por uno) en la cantidad de ... pesetas (en letra), y demás gastos de gestión técnica, anuncio, expediente, etc.

(Fecha y firma del solicitante.)

2439

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las quince, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto por el señor Alcalde Presidente o por el Concejal que legalmente le sustituya, la subasta del sobrante de pastos del monte número 200 C., «Las Pedrajas», perteneciente a este Municipio, correspondiente al año forestal 1959-60.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, comprendiendo el aprovechamiento con 1.470 reses lanares, sustituibles por vacuno o equinas en la proporción de seis por una, y bajo el tipo de tasación de ocho mil cuarenta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con un día de antelación al de la subasta como mínimo, cuyos pliegos se presentarán debidamente cerrados, lacrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre (6,00 pesetas), ajustándose al modelo que abajo se inserta, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber ingresado en la Depositaría el 5 por 100 del importe de la subasta.

Todos los gastos de expediente, anuncio, gestión técnica y demás que se deriven de la misma serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta la subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes de la primera y a la misma hora.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Navares de Enmedio a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde, *Fé Moreno.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número ... y del pliego de condiciones relativas al aprovechamiento del sobrante de pastos del monte número 200 C., «Las Pedrajas», durante el año forestal de 1959-60, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con 1.470 reses lanares (sustituibles por vacuno o equino en la proporción de seis por uno), en la cantidad de ... pesetas (en letra), y demás gastos de gestión técnica, anuncio, expediente, etc.

(Fecha y firma del solicitante.)

2458

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Habiéndose padecido error al fijar los tipos de tasación que han de regir en la subasta de fruto de piña del pinar de «La Moitera», de estos propios, en el año forestal de 1959-60, publicado el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 del actual, núm. 108 del orden, queda rectificado a todos los efectos por la siguiente nota, que será válida y anulada la anterior:

Volumen de piñas, 1.000 Hl. Precio de tasación, *treinta mil pesetas*, más el índice el 100 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Santiuste de San Juan Bautista, 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2413

PAJAREJOS

A los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por quince días y ocho más, para su examen y reclamaciones, las cuentas del Presupuesto ordinario y su Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1948 y 1949.

Pajarejos, 14 de septiembre de 1959. El Alcalde, Lorenzo Martín.

2414

ZAMARRAMALA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Zamarramala, 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Manuel Sanz.

2415

CAMPO DE SAN PEDRO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Campo de San Pedro, a 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Ovidio Merino.

2417

MIGUELAÑEZ

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Miguelañez, 15 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Cayo Herranz.

2418

VALSECA

ANUNCIO

Acordada la supresión de Ordenanza para el ejercicio de 1960 que anteriormente regía, así como la ratificación de las restantes en vigor, se hace presente hallarse expuestas las mismas en la Secretaría Municipal, por el período de quince días, a los fines de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valseca, a 14 de septiembre de 1959. El Alcalde-Presidente, Alberto Hernangómez Luengo.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría Municipal el respectivo expediente de la cuenta de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, alusivas a los ejercicios de 1945 a 1951, ambos inclusive, y a los fines de más exactitud se reitera anuncio de las correspondientes a los años 1952 a 1958, inclusive, cuya exposición será por el período de quince días, y durante dicho lapso de tiempo y ocho días más podrán hacerse las reclamaciones que se crean conducentes, las cuales serán formuladas por escrito.

Valseca, a 14 de septiembre de 1959. El Alcalde-Presidente, Alberto Hernangómez Luengo.

2419

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2.° de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que aprobadas a su debido tiempo las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945 al 1951, ambos inclusive, las mismas quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal con todos los justificantes, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más pueden presentarse contra las mismas las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Valverde del Majano, 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Mariano García.

2432

Alcaldía de Pinilla Ambroz

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de madera del Monte de estos propios, durante la campaña de 1959 60, se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Pinilla Ambroz a 18 de septiembre de 1959. — El Alcalde, *Remigio Esteban.*

2438

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento y al amparo de los artículos 584 y 585 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se ha instruído expediente justificativo de la alteración del orden de prelación de las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, según autoriza el párrafo 1.° del citado artículo 585, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valverde del Majano a 17 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Mariano García.

2440

MONTEJO DE AREVALO

ANUNCIO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1958, queda expuesta al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Igualmente y en cumplimiento y a los efectos del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y Administración del Patrimonio corres-

pondiente al mismo ejercicio, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, en cuyo periodo y ocho días más podrán examinarse y formular las reclamaciones que se consideren justas.

Montejo de Arévalo a 15 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

2441

VILLAVERDE DE ISCAR

ANUNCIO

Aprobada la Ordenanza fiscal que regula su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones que se estimen justas.

Villaverde de Iscar, 17 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

2442

DOMINGO GARCIA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1948-49 y 50, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Domingo García, 15 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Cándido Miguel.

2443

Torre Val de San Pedro

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y Regla 81, número 2, de la Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes a los años 1945 a 1958, ambos inclusive, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser presentados los reparos u observaciones que estimen procedentes.

Por el mismo período de tiempo, se exponen al público las cuentas correspondientes a los Presupuestos extraordinarios confeccionados para atender al pago de las obras y servicios siguientes:

1.— Construcción de una Escuela mixta y vivienda de la señora Maestra.

2.—Casa para el Médico y Centro Rural de Higiene.

3.— Ampliación y reparación del Cementerio Municipal.

4.—Reparación de un edificio del Ayuntamiento y un trozo de alcantarillado.

5.—Abastecimiento de agua potable a la localidad (primera fase).

6.—Adquisición de las fincas denominadas Arroyo y Zorrilla (primero y segundo plazo).

7.—Pago del tercer plazo de las fincas Arroyo y Zorrilla; según dispone al artículo 789 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Torre Val de San Pedro, 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Daniel Benito*.

2444

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 218, denominado «La Dehesa y Agregados», por el presente se hace saber que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lo que hago público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torre Val de San Pedro, 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Daniel Benito.*

2445

SANTIUSTE DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, con todos los justificantes cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santiuste de Pedraza, 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Santiago Pascual.

2447

ORTIGOSA DE PESTAÑO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1945, 1946, 1950, 1951 y 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ortigosa de Pestaño a 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Andrés Alvaro.

2448

Ayuntamiento de Melque de Cercos

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de los productos maderables, leñosos y de pastos del monte de este Municipio denominado «La Verguera y el Muerto», número 108-109 del Catálogo, durante al año forestal 1959/60, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 312 de la Ley Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Melque de Cerços, 17 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Félix Herranz.*

2449

ESCALONA DEL PRADO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1945, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escalona del Prado, 17 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Silvino Sanz Revuelta.

2450

NAVA DE LA ASUNCION

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Nava de la Asunción, 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Pedro G. Toledano.

2451

DONHIERRO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Donhierro a 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Angel Gallego.

2454

COCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento y de las instrucciones del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local, se hace público que redactadas oportunamente las cuentas de los Presupuestos y de la Administración del Patrimonio Municipal de esta Villa, correspondientes a los ejercicios económicos de 1945 a 1955, se encuentran sin aprobar,

Por lo que en cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días hábiles, durante el cual y ocho días más podrán examinarse y formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Coca, 17 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Fernando Sanz Pedraza.

2455

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de exacciones municipales que han de regir durante el próximo ejercicio económico de 1960 y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los intereresados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

San Pedro de Gaillos a 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Damián Sanz.

2456

TABLADILLO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan demanifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1942, 1947, 1950 y 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabladillo, 12 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

2460

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 154, denominado «El Pinar», se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para oir reclamaciones.

Mozoncillo, a 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Fructuoso Herranz.*

2461

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la aportación que hace este Ayuntamiento a la Junta provincial de Construcciones Escolares, para la construcción de dos Escuelas unitarias de 1.ª enseñanza, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Arroyo de Cuéllar a 19 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

2498

Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de instalación en esta localidad de teléfono público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cozuelos de Fuentidueña, a 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Antonio Pecharromán.*

Hermandades Sindicales

2487

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Aldeonte

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados, que durante quince días a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, se encuentra expuesto al público en esta Hermandad el padrón de cuotas para sostenimiento de la misma; pudiendo durante este período de tiempo hacerse las reclamaciones a que hubiere lugar, debiendo ser éstas por escrito.

Resueltas las reclamaciones que se presenten y pasado el plazo fijado, se pasará al cobro el padrón definitivo en período voluntario hasta fin de año y por la vía de apremio en la fecha siguiente.

Aldeonte, 22 de septiembre de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Paulino Estebaranz.*

IMPRENTA PROVINCIAL